



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Ate, 05 de Julio de 2024

RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL N° -2024-EMAPE/GG

VISTOS:

El Informe N° 00201-2024-EMAPE/GPEM de fecha 26 de junio de 2024, de la Gerencia de Planificación Estratégica y Modernización; el Informe N° 00082-2024-EMAPE/GCPP de fecha 26 de junio de 2024, de la Gerencia Central de Planeamiento y Presupuesto; y, el Informe N° 371-2024-EMAPE/GCAJ de fecha 05 de julio de 2024, de la Gerencia Central de Asesoría Jurídica de EMAPE S.A.;

CONSIDERANDO:

Que, EMAPE S.A. fue creada mediante Acuerdo de Concejo N°146 de fecha de 26 de junio de 1986, y constituida como Sociedad Anónima por Escritura Pública del 22 de diciembre de 1986, es una empresa de la Municipalidad Metropolitana de Lima quien tiene personería jurídica de derecho privado;

Que, la Junta General de Accionistas mediante acta de sesión de fecha de 17 de julio de 2023, aprueba la modificación del estatuto social de EMAPE SA;

Que, la Empresa Municipal de Apoyo a Proyectos Estratégicos Sociedad Anónima – EMAPE S.A., tiene por objeto dedicarse a la construcción, remodelación, mantenimiento y conservación de vías de tránsito, sean estas urbanas, interurbanas o suburbanas, incluyendo vías de acceso, puentes, accesos, pasos a nivel y a desnivel, bermas, intercambios viales, zonas de servicio y zonas de recreación, en forma directa o por contrato o encargo con terceros. Podrá complementariamente, de igual forma, encargarse del ornato y del mantenimiento de las respectivas áreas verdes y anexas. Además, la sociedad podrá realizar obras sociales, tales como lozas deportivas, escaleras, puentes peatonales y muros de contención, entre otras obras de infraestructura, así como realizar otras actividades, obras o servicios relacionados con su objeto social, que acuerde su directorio o le encargue la Municipalidad Metropolitana de Lima, municipalidades distritales, a través de sus órganos competentes; así como la cobranza y administración del sistema de peajes y servicios viales que en estos brinda, entre otros;

Que, por con Resolución Gerencia General N° 000110-2023-EMAPE/GG, que modifica el Reglamento de Organización y Funciones de EMAPE S.A.;

Que, con Resolución Gerencia General N°000066-2024-EMAPE/GG, se modifica el Reglamento de Organización y Funciones de EMAPE S.A.;

Que, con Resolución Gerencia General N° 061-2024-EMAPE/GG, se conforma el Grupo Comando de EMAPE S.A.;

Que, en la Causa Directa 5 (CD5) - Falta de eficacia y oportunidad para la respuesta y recuperación, la Política General de Gestión de Riesgo de Desastres al 2050 establece lo siguiente:

"De acuerdo con las líneas estratégicas y acciones para la GRD, las entidades públicas en todos los niveles de gobierno, en el marco del proceso de preparación, deben formular e implementar un conjunto de acciones estratégicas que, además, deben ser





de carácter nacional, sectorial y regional y local. Como parte de ellas, las entidades deben formular e implementar, entre otros instrumentos de importancia, sus Planes de Contingencia y Planes de Continuidad Operativa.”

Que, el numeral 6.1.3 de los “Lineamientos para la Gestión de la Continuidad Operativa y la Formulación de los Planes de Continuidad Operativa de las Entidades Públicas de los tres niveles de gobierno”, establece que le corresponde al Grupo Comando formular y presentar el proyecto de Plan de Continuidad Operativa, para su aprobación por parte del titular de la entidad.

Que, el numeral 6.2 de los “Lineamientos para la gestión de la Continuidad Operativa y Formulación de los Planes de Continuidad Operativa de las Entidades públicas de los tres niveles de gobierno” aprobado con RM N°320-2021-PCM, establece la estructura de los Planes de Continuidad Operativa, para las entidades públicas para los tres niveles de gobierno. Estructura del Plan de Continuidad Operativa:

- I. Información general
- II. Base legal
- III. Objetivos
 - 3.1 Objetivo general
 - 3.2 Objetivo específico
- IV. Identificación de riesgos y recursos
 - 4.1 Matriz de riesgos
 - 4.2 Determinación del nivel de impacto
 - 4.3 Identificación de recursos
- V. Acciones para la continuidad operativa
 - 5.1 Determinación de las actividades críticas
 - 5.2 Aseguramiento del acervo documentario
 - 5.3 Aseguramiento de la base de datos mediante la ejecución del plan de recuperación de los servicios informáticos
 - 5.4 Roles y responsabilidades para el desarrollo de las actividades críticas
 - 5.5 Requerimientos
 - 5.5.1 Requerimiento de personal
 - 5.5.2 Requerimiento de material y equipo
 - 5.5.3 Requerimiento de recursos informáticos
 - 5.5.4 Requerimiento presupuestal
 - 5.6 Determinación de la sede alterna de trabajo
 - 5.7 Activación del plan de continuidad operativa
 - 5.8 Activación y desactivación de la sede alterna
 - 5.9 Desarrollo de las actividades críticas
- VI. Cronograma de ejercicios del Plan de Continuidad Operativa
- VII. Anexos
 - Anexo N°1: Diagrama de flujo Procedimiento para la convocatoria del personal involucrado en la ejecución de las actividades críticas.
 - Anexo N°2: Mapa de procesos de EMAPE SA.
 - Anexo N°3: Procesos críticos de EMAPE SA.
 - Anexo N 4: Actividad Críticas de los procesos críticos.
 - Anexo N°5 Recursos humanos, equipos y materiales, y recursos informáticos por actividades críticas.

 - Anexo N°6: Procedimiento para la convocatoria del personal involucrado en la ejecución de las actividades críticas.
 - Anexo N°7: Cronograma de implementación de la PCO.
 - Anexo N°8: Directorio del Grupo de Comando de EMAPE SA.
 - Anexo N°9: Glosario de Términos.

Que, con Memorándum N°000439-2024-EMAPE/GCM, la Gerencia Central de Mantenimiento, remite la relación de los servicios críticos, procesos indispensables y actividades para la formulación del Plan de Continuidad Operativa;



Que, con Informe N°000069-2024-EMAPE/GCF, la Gerencia de Contabilidad y Finanzas, remite los la relación de los servicios críticos, procesos indispensables y actividades para la formulación del Plan de Continuidad Operativa;

Que; con Memorándum N°000485-2024-EMAPE/GL, la Gerencia de Logística, remite la relación de los servicios críticos, procesos indispensables y actividades para la formulación del Plan de Continuidad Operativa;

Que; con Informe N°000070-2024-EMAPE/GP, la Gerencia de Presupuesto, remite la relación de los servicios críticos, procesos indispensables y actividades para la formulación del Plan de Continuidad Operativa;

Que, con Memorándum N°000101-2024-EMAPE/GT, la Gerencia de Tesorería, remite la relación de los servicios críticos, procesos indispensables y actividades para la formulación del Plan de Continuidad Operativa:

Que, con Informe N°00009-2024-EMAPE/GTI, la Gerencia de Tecnologías de la Información remite la relación de los servicios críticos, procesos indispensables y actividades para la formulación del Plan de Continuidad Operativa;

Que, con la información proporcionada por las unidades organizacionales involucradas; es decir, con la información de procesos, servicios y actividades críticas. Así como, recursos humanos, equipos y materiales, y recursos informáticos por actividades críticas, necesarios para la continuidad operativa, se elaboró la propuesta de Plan de Continuidad Operativa, la misma que fue remitida a las unidades organizacionales para que remitan sus últimos aportes y/o validen el Plan para continuar con el trámite para su aprobación;

Que, mediante Informe N° 00201-2024-EMAPE/GPEM; la Gerencia de Planificación Estratégica y Modernización levanta las observaciones formuladas por la Gerencia de Recursos Humanos al proyecto de Plan de Continuidad Operativa;

Que, en relación a la sede alterna, el Presidente del Grupo Comando viene realizando las coordinaciones con el Subgerente de Defensa Civil, Prevención, Reducción y Reconstrucción de la MML, para definir la sede alterna para EMAPE SA, la cual sería una de las sedes alternas que se han designado en el Plan de Continuidad Operativa de la MML;

Que, mediante Informe N° 00082-2024-EMAPE/GCPP; el Gerente Central de Planificación y Presupuesto en su calidad de Presidente del Grupo Comando, sustentado en el Informe N° 00201-2024-EMAPE/GPEM de la Gerencia de Planificación Estratégica y Modernización, propone el Plan de Continuidad Operativa de EMAPE SA, en el marco de la “Política General de Gestión de Riesgo de Desastres al 2050” y los “Lineamientos para la Gestión de la Continuidad Operativa y la Formulación de los Planes de Continuidad Operativa de las Entidades Públicas de los tres niveles de gobierno”;

Que, mediante Informe N°371-2024-EMAPE/GCAJ la Gerencia Central de Asesoría Jurídica, emite opinión legal favorable para la aprobación del Plan de Continuidad Operativa de EMAPE SA;

Con los visados de la Gerencia de Planificación Estratégica y Modernización, la Gerencia Central de Planificación y Presupuesto y de la Gerencia Central de Asesoría Jurídica;





De conformidad a las atribuciones establecidas en el inciso s) artículo 31 de Estatuto Social de la Empresa Municipal de Apoyo a Proyectos Estratégicos Sociedad Anónima EMAPE S.A. y el inciso s) del artículo 23° del Reglamento de Organización y Funciones;

SE RESUELVE

Artículo 1. APROBAR, el Plan de Continuidad Operativa de EMAPE S.A., el mismo que forma parte integrante de la presente Resolución.

Artículo 2.- DISPONER, al Grupo Comando que realice la difusión interna y externa del Plan de Continuidad Operativa de EMAPE S.A.

Artículo 3.- ENCARGAR, a la Gerencia de Tecnologías de la Información la publicación y difusión de la presente Resolución y en el portal web institucional (www.emape.gob.pe).

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

Documento Firmado Digitalmente por:
CARLOS ENRIQUE PENA ORELLANA
Gerente General

Empresa Municipal de Apoyo a Proyectos Estratégicos S.A.
EMAPE S.A.

